



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

ACUERDO DE CONCEJO N° 037 – 2013/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de junio del 2013

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 4534 – 2103, y el Informe N° 073-2013-UPV/MDPN de fecha 10 de junio de la Oficina de Participación Vecinal y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo previsto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 073-2013-UPV/MDPN de fecha 10 de junio de la Oficina de Participación Vecinal solicita la Conformación del Comité Organizador de la Compañía de Bomberos de Pueblo Nuevo, a fin de que se inicie los trámites para que nuestro distrito cuente con una sede de la compañía.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece en el Artículo 9.- Atribuciones del Concejo Municipal, numeral 35. **Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley**, en este orden de ideas de señalarse como señala la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, atendiendo a lo vertido en los considerandos precedentes y estando al por el numeral 8) del Art. 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, se constituya el Comité Organizador de la Compañía de Bomberos de Pueblo Nuevo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General para la elaboración de la resolución respectiva y a las unidades competentes del presente acuerdo

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Mariella Lourdes Ormeño de Peña
ALCALDESA